

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación solar fotovoltaica Jalance I» y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico) de 15 MW, potencia nominal de los inversores de 13,2 MW, a ubicar en el término municipal de Jalance, sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. Expediente ATALFE/2020/79.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental:

Peticionario: Promong Solar Fotovoltaica 1 S.L., NIF B98969686 y con domicilio social en Calle Bailén, 4 Pta. 6, Código postal 46007 València (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «Instalación Solar Fotovoltaica Jalance I», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 15 MW, potencia nominal de los inversores: 13,2 MW, incluida su infraestructura de evacuación hasta el punto de conexión a la red de distribución. La solicitud de autorización de la subestación eléctrica de 66 kV será tramitada en su procedimiento específico mediante el expediente ATASCT/2022/50/46. Asimismo, la solicitud de autorización de la línea eléctrica de alta tensión de red de distribución de 66 kV será tramitada en su procedimiento específico mediante el expediente ATLINE/2022/80/46.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 4 parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, del término municipal de Jalance (Valencia)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 4 parcelas 13, 14, 15, 16 y 9003, del término municipal de Jalance (Valencia)

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El órgano ambiental competente para emitir el Informe de Impacto Ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: Proyecto de baja tensión. Instalación solar Fotovoltaica Jalance.

- Proyectos de la infraestructura de evacuación. Denominación:

o Proyecto del centro de transformación 1, (MV SKID 1). Instalación solar Fotovoltaica Jalance.

o Proyecto del centro de transformación 2, (MV SKID 2). Instalación solar Fotovoltaica Jalance.

o Proyecto del centro de transformación 3, (MV SKID 3). Instalación solar Fotovoltaica Jalance.

o Proyecto del centro de transformación 4, (MV SKID 4). Instalación solar Fotovoltaica Jalance.

o Proyecto de línea subterránea de alta tensión interior del parque. Instalación solar Fotovoltaica Jalance.

o Proyecto de la subestación eléctrica Granera 66 kV. Instalación solar Fotovoltaica Jalance. (solo se somete a información pública la parte de la subestación necesaria para realizar la transformación de potencia)

- Documento Ambiental proyecto instalación planta solar fotovoltaica “Jalance” y LSAT, subestación eléctrica transformadora y subestación de maniobra. Evacuación en el municipio de Jalance (Valencia)

- Estudio de Integración Paisajística.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

- Separatas dirigidas a:

o Ayuntamiento de Jalance.

o Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental (Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica)

o I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Presupuesto: 8.046.294,83 €

Características principales:

La central fotovoltaica denominada “Instalación Solar Fotovoltaica Jalance I” de 14,99 MWp está compuesta por un campo generador de 37.476 módulos fotovoltaicos de 400 Wp, con seguidores a un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 4 inversores de 3,3 MW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 13,20 MW. A su vez, los inversores se conectan con la parte de baja tensión de los transformadores para elevar la tensión de 0,660 kV a 30 kV. Mediante dos líneas subterráneas se conectará con la SET Granera 30/66 kV, que conectará el parque fotovoltaico con la red de distribución (fin del alcance de esta información pública) a través de la subestación tipo de maniobra en 66 kV por medio de una línea de 66 kV y doble circuito de nueva construcción de ampliación de la red de distribución existente (cuya información pública se realizará en procedimiento específico mediante los expedientes ATASCT/2022/50/46 y ATLINE/2022/80/46).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La vía pecuaria sobre la que se solicita la concesión demanial de ocupación es la Vereda del Reino.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregoria Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 28 de febrero de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Añó.